DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 14 de Enero de 1880.

NUMERO 570

DIRECTOR.-JUAN N. VENERO. ADMINISTRACION.

AMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en tifica del valor. tinea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciente, á los que no estén suscritos al "Diario Oficia!" y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que zo están justipreciadas aqui, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diavio estará en la Imprenta Nacienal, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIÀRIO OFICIAL," se avi-

Por tedo REMATE é EDICTO que no contenga veinte lineas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase Honorable en nota del mismo dia, de ese número, se pagará á cinco centavos (8 0.05 cts.) la linea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán comantadas para la formación de unevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO El Director, JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este dia sale el Sol á las 6, 25 minutos. Se pone á las 5, 53 minutos. Se pone la Luna zi las 8, 44 minutos.

Miércoles 14. San Hilario, obispo de Poitiers, confesor y doctor; San Felix, presbítero y mártir. Del Ant. Testamento: Malaquías, amo de los doce profetas menores.

COMTENIED.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Gobernacion. Oficio dirigido al Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Secretaria de Bacienda y Comercio.

Aviso.

Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítumo.

Administracion Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Manicipal

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Informe.

Revista Exterior. Temblores en el Salvader.—Actualidad.

Seccion Científica é Industrīal.

Observaciones meteorológicas.-Teoría cien-

Seccion de Avisos. Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 12.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Enero 12 de 1880.

Conforme á disposiciones dictadas de antemano, me trasladé en la tarde del 9 del corriente á los estanques de la Cañería, asociado de los Profesores en medicina Senores Sáenz y Werner, y se procedió en seguida al exámen é inspeccion de ellos, segun indiqué á USa quedando, como es consiguiente, mas breve posible.—He aguardaindependientes de su voluntad, no han podido remitirlo.

Ayer, asociado de los operarios correspondientes volví á los estancompuertas, lo cual se pudo conseguir con bastante trabajo. ---Despues de desaguado el estanque. noté el mal estado en que éste se encuentra, por el mal olor que despedia el lodo contenido en el fin de evitar todo fraude." fondo del mismo, é incontinenti mandé limpiar el estanque, en cuhabiendo conseguido limpiarlo bien excepto en el lugar que se encuentra la piedra y el carbon que despreparado para renovar estos ele- do." mentos indispensables con otros nuevos, me prometo que muy pronto quedará removido este inconveniente.

Por lo demas, informaré á USª | centes al objeto de que se trata, do. sin descuidar la ejecucion de las ordenes dadas por mí de antemano, Enero trece de mil ochocientos en concordancia con las indicacio- l ochenta.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud. Costa Rica

nes que posteriormente ha hecho el Protomedicato.

Soy de US^a Honorable, con la mayor consideracion, muy atento Servidor.

C. Esquivel.

SECRETARIA DE HACIENDA.

AVISO OFICIAL.

de 4 de Octubre de 1876, á la letra dice:

"Los que á la fecha indicada para la cesacion del expendio libre de licores, tengan existencias, estarán obligados á manifestarlas tiérrez, R. Iglesias, Carolina y Antonia dentro de ocho dias ante los Ad-Esquivel. ministradores de licores respectivos, en la Provincia de San José y en la Comarca de Puntarenas; y ante los Gobernadores, en las demas Provincias; quienes, en el acto, ordenarán el depósito, reconocimiento y calificacion de los licores, dando cuenta al Inspector de Hacienda, quien trasladándose al lugar del depósito, harà que se practique el reconocimiento y valuo á principal y costos por dos peritos nombrados, uno por la mis- Instancia, exclusive. ma Inspeccion y otro por el interesado; con cuyo dictámen, s en dichos Profesores con el cargo de caso de discordia, el del tercero formular su dictámen y remitirlo á que será nombrado por la autorieste despacho dentro del término dad, se dará cuenta á la Secretaría de Hacienda, previa notifica- lizão. do hasta hoy y por causas talvez cion al interesado, para que mande hacer el pago, si este último miento en la causa contra Matías Sáenz, consintiese en venderlos; quedan- por atentado. do en caso contrario, en el deber de reembarcarlos, permaneciendo, ques y dí orden de levantar las miéntras tanto, en depósito, y dictándose por la Administracion ó el Inspector las ordenes correspondientes á fin de que la reexporta- y Sanchez, por abigeato, se ordenó la cion se haga con las seguridades y práctica de una diligencia, para mejor precauciones correspondientes, á proveer.

"§ Unico.—Si del reconocimien to que se haga de los licores mayo trabajo se emplearon diez horas; nifestados resultare que algunos son nocivos á la salud, el Inspector ordenará inmediatamente el derrame de ellos, sin lugar á ininfecta el filtro; pero como estoy demnizacion alguna al interesa-

Ha espirado el 31 de Diciembre concedida por el acuerdo nº 121 de 31 de Octubre de 1879; pero se concede el término improroga-Honorable oportunamente del re- ble de ocho dias, desde esta fecha, sultado de las operaciones condu- para los efectos del artículo cita-

Palacio Nacional. — San José,

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas.

Entrada y Salida.

Enero 13.—A las 3 p. m., ancló el vapor N. A. "City of Panamá", procedente de Panamá.-Pasajeros: S. Harrison y J. Benedicter: sin carga, consignado á E. Rohrmoseo y Ca

Encro 13.—El vapor correo "General Guardia" zarpó hoy para el Bebedero á las 10 a.m. Pasajeros: Leon El artículo 4º del Decreto nº 75 Soto, Miguel Montero, Antonio Alvarado, Lastenia Alvarado, Irineo Alvarado, Miguel García, Ninfa Sántos, José Obando, Manuel S. Esquivel, Ursula S. de Esquivel, Cármen F. de Esquivel, Bárbaca Zapata, Fulgencio González, José Réyes, Rafael Sosa, B. Gu-

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Martes 13.

Sala primera.

1.--El juicio entre los Señores Francisco Blanco y Mergil Umaña, se declaró nulo desde la sentencia de primera

2.—Se pidió autos en la instruccion para averiguar el autor de amenazas de homicidio á Don Ramon Aguilar.

3.—Se decretó traslados en la causa contra José Hidalgo, por homicidio perpetrado en Emilia del mismo ape-

4.—Se aprobó el auto de sobresei-

5.—Vital Vega, procesado por el delito de herida dada á Juan Navarro, fué condenado á diez y ocho meses de reclusion en vez de dos años á que Labía sido condenado en primera Instancia.

6.—En la causa contra Manuel Pérez

San José, Enero 13 de 1880. El Secretario,

BENITO SERRANO.

Denuncio.—Por auto dictado á la una de la tarde del dia de ayer, se admitió al Señor Don Eusebio Figueroa y Oreamuno, mayor de cuarenta años, casado, Doctor en leyes y vecino de la Ciudad de Cartago, el denuncio que ha último el término de la próroga hecho hasta de diez caballerías de terreno baldío, sito en el punto nombrado "Navarro," distrito 6º, Canton 1º de aquella Provincia, comor á legua y media ó dos leguas de dicha Ciudad, y cayos limites son: al Norte, con terrenos de los vecinos del barrio de San Francisco de Cartago, donde terminan las dos caballerías de tierra que ellos cempraron á los herederos de Don Féiliz Joaquin Menéses, y rio del agua Caliente: al Sur, rio Navarro, de por medio, con hacienda de Doña Juana Sancho, idem de Don David Pacheco, de los herederos de Don Pedro Iglesias; confluencia del rio Navarrito con el dicho rio de Navarro, aguas arriba del primero, terrenos de Juan Fonseca, de los herederos de Casimiro Calderon, de Rudecindo Mata, de la testamentaria de Asnacion Vásquez, del Padre Rafael Brénes, Policarpo Pereira y Ramon Gómez, con el referido rio Navarrito de por medio: al Este, rio Agua Caliente de por medio, hasta su confluencia con Navarro grande, con terrenos de Francisco Coto, hacienda de los Señores Anderson, hoy de Don Francisco Quesada; y al Oeste, con terrenos de Jirara, y con tierras de los mismos vecinos de San Francisco y de los del barrio de Concepcion de la referida sos.—Inscrita en el Registro de la Propiedad Ciudad de Cartago.

Las personas que se consideren con derecho al terreno descrito, conrran á legalizarlo á esta oficina en el término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Enero 10 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

REMATES.

corriente mes, para rematar en el mejor postar y en las puertas de este Juzgado, los lotes | situada en el barrio de San Juan de esta Ciude terreno municipal marcados con los números 272 y 275, situados en el barrio de Mercé- | la casa de diez varas de largo y nueve de andes de esta Villa de Atenas, nuevo Canton de | cho, inclusive un corredor que tiene al frente, la Provincia de Alajuela: son de superficie y el terreno plantado de café consta de poco vária é incultos, valorado el primero á razon | menos de tres cuartos de manzana, lindante: de dos pesos cincuenta centavos la manzana; al Norte, terreno de Estanislao Marin: al Sur, y consta de diez y ocho manzanas, seis terreno de los Señores José Solano y Jesus mil setecientas treinta y nueve varas cuadra- | Guerrero: al Este, calle en medio, casa y terdas, lindante: Norte, con terreno de Juan So- reno de la Señora Rafaela Herrera; y al Oesto. Sur, con id. de la Parroquia de esta Vi- te, con terreno del Señor Ponciano Quesada. lla: Este, con id. de Buenaventura Sánchez, | -Inscrita en el Registro de la Propiedad, tohoy de Don Juan J. Jenkin: y Oeste, con id. | mo sexagésimo, folio trescientos siete, bajo Municipal. Valorado el segundo, á razon de el número seiscientos noventa y tres, Orientres pesos cincuenta centavos la manzana, y tal, inscripcion número uno, valorada en quiconstante de ocho manzanas siete mil treinta | nientos pesos.—Pertenece al Señor José Maroquia de esta Villa: Este, con id. de Juan de agricultura, contra la sucesion del mismo Miguel Segura; y Oeste, con id. Manuel Be- | Viscaino.-Qnien quiera hacer postura, ocurnavides, hoy de Don Juan J. Jenkin; los ter- ra el dia y hora señalados. renos descritos son parte de la finca inscrita | en el Registro de la Propiedad, tomo vigési- Enero 13 de 1830. mo quinto, folio quinientos sesenta y siete, finca número dos mil seiscientos catorce, "Oriental," inscripcion número uno; y se venden | José María Castro.-.Joaquin Mª Córdova. de orden de este Juzgado, por acuerdo Muni- | 1:-: 7:-: cipal de este Cauton, fecha dos de Julio del año de 1878, con las garantías que concede el zerá admitida, siendo arreglada á derecho.

Juzgado de Hacienda Municipal. Aténas, á las doce del dia sicte de Enero, de mil ochecientos ochenta.

CECILIO SANDOVAL.

Manuel Cháves.

J. Custodio Pérez.

rente mes, se ha de rematar en el mejor pos- l'Oriental", inscripcion número uno, calotor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: un solar sembrado de café, cons-| mortual de la Señora Cármen Cascante y tante de media manzana próximamente, situado en el pueblo de Tobosi, Distrito sétimo do, para pagar deudas, quinto y costas. Quien de este Canton, que linda: Norte, calle en quisiere hacer postura, ocurra. medio, con solar de José de los Angeles Calvo: al Sur, calle en medio, solar de Ramon Sánchez: al Este, con el Panteon de dicho pueblo; y al Oeste, con cerco de la testamendería de Damiana Valderámos, cuya finca es tierra de vecinos de dicho pueblo, y está valorado en la suma de cien pesos. Pertencee al Señor Márcos Ramírez, y se vende de órden de este Juzgado y a pedimento del Agente l Fiscal de esta Provincia, para pagar cantidad de pesos que dicho Ramírez adecda al Fiscal tura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º de la Ciudad de Cartago.-Enero 8 de 1880.

DIONISIO ARIAS.

Jesus Arias .- Francisto Suncko.

corriente mes, se ha de rematar en el mejor ce y media de la mañana del dia ocho de Enepostor, en la puerta de este Juzgado, un terre- | ro de mil ochocientos ochenta. no situado en la Aldea de Cervantes, distrito | cuarto, Canton segundo de esta Pravincia, parte en rastrojo y parte en montaña, constante de cinco manzanas, poco más ó mézos, lindanze: Norte, terreno de Rosa Hernández: Sur, terreno del mismo Hernández y de los herederos del finado Isidro Ramirez: Este, idem

de Clemente Granados: y Oeste, idem de Asoncion Vego, con su cucrada al Sar, valorado en doscientos pegos, pertenece á la mortual de Ramon Granádos; y se vende á pedimento de los interesados en ella, para el pago de deudas y costas de la misma. Quien quisiere bacer postura, ocurra.

Juzgado 2º-Cartago, Enero 12 de 1880.

MANUEL RAMINEZ.

Andres Quiros.---L. Camaño.

A las doce del día diez y seis del corriente, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una casa y solar en el distrito 2º do este Canton.—Medida superticial: la casa once y media varas de largo por seis de anche, y el solar veintisiete varas de frente por igual fondo.-Linderos: Norte, essa y solar de herederos de Francisco Cedeño: Sur, calle de por medio, con idem de Hipólita Ohando: al Este, idem de Ana María Ortega; y al Oeste, calle de por medio, con idem de María Escalante.—Vale mil cien peen nombre del finado José María Coronel, y se vende á solicitud de sus herederos para el pago de deudas y costas.-Quien quisiere hacer postara, siendo arreglada que comparezea.

Juzgado Civil y de Comercio en la Instancia de la Provincia de Cartago, Enero 9 de

José Mª Acosta.

J. M. Menéses .- Lauro Calvo.

Se ha señalado las doce del dia veintiuno Se han señalado las doce del dia quince del del presente mes, para rematar en este despacho una casa y el solar en que está ubicada, dad, Distrito 89 de este Canton, constante varas cuadradas, lindante: Norte, terreno de fria Viscaino, finado, y se vende en virtud de Buenaventura Sánchez, hoy propiedad de ejecucion que por cantidad de pesos sigue Don Don Juan J. Jenkin: Sur, con id. de la Par- Elias Jiménez, como Tesorero del Monte Pio

Juzgado de Hacienda Municipal—San José,

RAFAEL ELIZONDO.

A las doce del dia veinticuatro del corrien-Decréto de 19 de Abril de 1877. Ocurra el re mes, se ha de rematar en el mejor postor, que quiera hacer postura, que la que haga le 7 en la puerta de este Juzgado, un terreno sembrado de caña y café; situado en Mata-Redonda, de esta Ciudad, Distrito noveno, Canton primero de esta Previncia, lindante: Norte, propiedad de Jacoba Franco: Sur y Oeste, idem del Señor Luis Zamora; y Este, idem de Bárbara Mena: constante como de media manzana, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y ocho, folio trescientos cuarenta y uno, finca número A las doce del dia Juéves quince del pre- | diez y seis mil trescientos setenta y cuatro, rado en trescientos pesos. Pertenece á la Guevara; y se vende de ôrden de este Juzga-

> Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1º Instancia. San José, Enero 13 de 1880.

C. SAENZ.

J. Diego Braun. | Donato Iglésius.

edictos.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederes, acreedores, legatarios y demas pery a particulares. Quien quisiere hacer pos- sonas que se consideren con algun derecho en la causa mortual del finado Don Ambrosio Arias y Argüello, que faé de este vecindario, y á la cual he dado principio, para que en el término de quince dias, se presenten en este duzgado á deducir los derechos que en ella crean tener.

Juzgado Arbitro testamentario en la mortual del finado Ambrosio Arias y Argüelio.-A las doce del dia juéves reintidos del Barrio de la Concepcion de Grecia, a las on-

> ESTEBAN SALAS. Nicolas Solis O.—Juan F. Chaverri

JUAN DIEGO BONILLA, Alcalde primero de la Ciudad de San José.

Por el presente cito y emplazo, à todas las billa; la casa arrendada á Don Luis Beer, en dadura, con una pata blanca, y marcado.

que quedaron por muerte de los Señores San- | Enseñanza primaria que dirige Dou José B. tana Solis, y Juana Boláños y Monestel, con- | Céspedes; y la casa de Don José A. Chamoryuges, que fueron mayores de treinta años, ro, para la colocación del Licco á cargo de agricultor el varon, de oficios domésticos la Doña Luisa Q. de Moráles. mujer, y vecinos ámbos del Barrio de la Urusus derechos

Juzgado 1º de la Ciudad de San José, Encro 12 de 1880.

> JUAN D. BONILLA. Miguel Pérez P. | D. Carranza.

REGIMEN MUNICIPAL

Sesion 2. extraordinaria, celebrada por la Municipalidad del Canton de San José, á las siete de la noche del dia cinco de Enero de mil ochocientos ochenta.

Reunidos por convocatoria y bajo la direccion del Presidente Várgas, los Regidores Quiros, Quesada G. Gregorio y Trêjos, se dispuso:

Ārt. 1º-Se leyó, aprobó y firmó el acta

domiciliario de la Ciudad de Esparta, solicitando para su hija la Señorita Eleva del mispara el ejercicio del Magisterio, en virtud de haber hecho los estudios correspondientes y de haber obtenido en los exámenes respectivos de la demanda, se acordó señalar la sesion que l tendrá lugar á las doce del dia de mañana, para el examen que debe justificar el título | que solicita, y nombrar para examinadores al Inspector de Escuelas de esta Provincia, y á los Señores Don Antonio Escalante y Don Isidro Marin.—Comuniquese.

Art. 39-A propuesta del Señor Gobernador de la Provincia, y á fin de continuar mejoranlas calles de esta Ciudad, se acordó autorizar ra de la Ciudad, los miascias que al Señor Gobernador de la Provincia, para invertir cada semana hasta la cantidad de calzadas y macadam de las calles de la misma y para contratar de cuenta del Tesoro Municipal, cien carretadas de piedra para el objeto expresado.—Comuniquese al Tesorero.

Art. 4º-Examinadas las diligencias referentes al justiprecio de la calle que el ex-Gobernador Don Francisco Villafranca, abrió en propiedad de Don Beltran Zeledon, en el barrio de Guadalupe, y de la que el mismo Gobernador le dió en compensacion de la primera; y apareciendo del dictamen de peritos, que el valor del terreno tomado al Señor Zeledon, excede en cincuenta pesos al que se ha dado á la calle dada en pago, se acordo facultar al Señor Gobernador de la Provincia para mandar satisfacer al interesado del fondo respectivo, la suma expresada.—Comuníquese al Te-

Art. 59-Leida una representacion elevada al conocimento de esta Corporacion, por Don Federico Jiménez, en la cual hace presente, que se ha considerado en la necesidad de suspender el pago de doscientos setenta pesos, precio del alquiler de un lote de terreno, de quince manzanas que tomó en arrendamiento en el potrero Municipal de las Pávas, en razon de haber conocido hasta despues del remate, que el fundo arrendado tiene constituida á favor de la hacienda de Don Joaquin Alvarado, la servidumbre de pasar á pié ó con bestias ó carretas, sobre el mismo terreno, y de hacer este inconveniente dificil su cultivo y casi imposible la construccion de cercas; y que, en consecuencia, solicita se le exima de la obligacion de pagar el canon establecido, miéntras no se le ponga en posesion pacifica que expresa el presentado, se ocordo pedir préviamente informe al Señor Gobernador de la Provincia, y pasarie con tal objeto la representacion original.

Art. 6°-Leida una comunicación dirigida por el Regidor Don Gregorio Monge, relativa à que se le conceda licencia hasta el último de cia, por motivos de salud, en el barrio del Mo- más convenientes. jou, de esta Ciudad, se acordó concedérsela por el tiempo designado por la lej, y liamar para llenar la vacante al Regidor Suplente Jose, Enero 13 de 1880. Don Joaquin Tréjos.—Comuniquese.

Art. 7?-Con la mira de organizar de la manera más conveniente la colocacion de las Escaclas primarias de ámbos sexos de esta Capital; consultando al mismo tiempo, los intereses de esta Corporacion, se acordó designar la casa Municipal situada en la calle del Correo, contigua al Palacio Presidencial, para las Señoras Gutiérrez, del que dirige la Seño- perdidos, los animales siguientes: rita Filomera Pacheco, y la Escuela de Párvulas a cargo de la Señorita Mercédes Montalto: la casa alquilada á Doña Ana Fernández de Borbon, para local de la Escuela de do, viejo, con el fierro confuso. Párvulos dirigida por Doña Amelia R. de Bo-

personas que crean tener derecho à los bienes la calle de la Fábrica, para el Instituto de

Art. 89—Se dió lectura á ma-nota dirigida ca, de esta Ciudad, para que dentro de nueve por Don Juan Myers, empresario del edificio dias, se presenten en este despacho, à deducir | que se construye para Mercado de esta Ciudad, en la cual solicita se trastaden al mismo todas las ventas de víveres, del Sábado próximo en adelante, en razon de estar concluidos y en completo estado de servicio los dos galerones intériores del citado edificio, á fin de jr organizando la distribución de los puestos de venta antes del mes de Febrero en que comenzará el contrato respectivo.—Y en vista de ella, se Lispuso que cuando el empresario entregue la obra de que se trata, conforme al contrato expresado, se resolverá lo más conveniente.

> Siendo las nueve de la noche del mismo dia se levautó la sesion.

Es copia. Secretaria Municipal del Canton de San José.—Enero 12 de 1880.

Anselmo Céspedes.

Orden -Con el sa-ludable fin de que las aguas in-Art. 2º-Se presento Don Carmen Diaz, fectas procedentes de los desagües y patios interiores de las casas de mo apellido, el diploma que la acredite idenea habitacion de esta Ciudad, no produzcan los perniciosos efectos que se notan por causa de su estancacalificacion favorable; y en vista de la justicia i miento, se impone á todos los duenos ó inquilinos de las casas y solares de la misma, la obligacion de dar curso libre á la paja de agua de su respectiva morada, desde las seis de la tarde á las seis de la mañana del dia siguiente, á do en lo posible el mal estado en que se hallan | fin de arrojar, por este medio, fueinfectan la atmósfera de la misma; cuarenta pesos en la reparacion formal de las bajo la conminacion de uno á cinco pesos de multa, que se impondran irremisiblemente al que deje de verificarlo.—El Señor Agente 2º Principal de Policía de esta Ciudad, queda encargado de hacer efectivas las órdenes relativas á la salubridad pública, que se hayan dictado ó dictaren en lo sucesivo.

Gobernacion de la Provincia.— San José, Enero 13 de 1880.

C. Esquivel.

8. v. 1....

ORDEN.

Necesitando la autoridad gubernativa datos diarios y exactos del mayor o monor progreso de la fiebre que se ha desarrollado en esta Capital y del número de enfermos encargados al cuidado de los médicos de esta Ciudad, segun su edad, estado, condicion y demas circunstancias que merezcan mencionarse, prevengo á todos los Profesores de medicina de la misma, que diariamente y á las doce del día deben pasar á este Despacho, un cuadro estadístico y especificado del número y del predio arrendado.—Y á fin de dustrar el nombre de los enfermos que asisten y juicio de este Cuerpo sobre los inconvenientes | de los casos nuevos que se presenten, con especificacion de la enfermedad de que adolezcan, del grado de progreso ó de clinacion de ésta; edad, estado, condiciones y demas circunstancias espesiales, á fin de dictar oportunamen-Abril de este ano, para separarse de su te, de seuerdo con el Proto-medicato, encargo, en razon de haber fijado su residen- las medidas higiénicas que se estimen

Gobernacion de la Provincia.—San

C. ESQUIVEL. 8 v 1

Agencia principal de Policía de la Provincia de Heredia.—Enero 12

Aviso.

Con las fechas que á continuacion se exprela colocacion del Liceo del Norte, dirigido por san, han sido depositados por la Policia cómo Diciembre 31 .-- Una yunta de bueves sardos de colorado y blanco, marcados.

Diciembre 31.—Un caballo moro, salpica-Diciembre 31.—Un caballo resillo, de an-

Lo que pongo en conocimiento del público, para que las personas que tengan derecho á dichos animales, p escuten a deducirlo dentro del término de ley.

RAMON RAMÍREZ.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presenta semana son las signientes.

San José.—La del "Comercio."— Calle de la Catedral.

Cartago. - La de los Señores Alvarado y Calmek.

Meredia.-La del Licenciado Don Fermin Meza.

Alajuela.-La del Doctor Den Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

Sam Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.-- La de "Grecia."

REVISTA INTERIOR.

Informe.—El Señor Gobernador de la Provincia de Heredia, con fecha 12 del corriente, dice la que sigue:

"Segun me informa el Jefe Político del Canton de Santo Domingo, en la tarde del 10 del corriente mes se terminaron los cimientos del nuevo Templo que allí se construye, cuyo trabajo se ha efectuado en un tiempe muy cor-- to, debido á la actividad de las autoridades eclesiástica y política del Canton, lo mismo que al mucho entusiasmo del vecindario.

Ayer me constituí en el Distrito de San Pablo de este Canton principal; y habiendo reunido los vecinos principales, les manifesté la suma necesidad que había de un local adecuado, que sirviera para la enseñanza primaria, así del uno como del otro sexo, con sus correspondientes départamentos; necesidad muy fácil de remediar, si se tomaba en cuenta lo rico del vecindario y la disposicion en que se le encontraba siempre para emprende: y llevar á cabo toda obra que tendiera á la mejora y engrandecimiento del Distrito.— Todos manifestaron estar conformes con lo que les acababa de indicar; en este concepto, les propuse la conveniencia de adoptar el sistema de turnos para adquirir recursos, y con el fin de promoverlos y llevarlos à efecto, se nombró en el acto una comision compuesta de veinte individuos, designando en-

REVISTA EXTERIOR.

tre ellos, á los Señores Don Santiago

Sálas y Don Joaquin Villalóbos, para la

eompra á su vez, de materiales, y á Don |

José Mª González, para Tesorero, quie-

nes tambien dirigirán los trabajos, dan-

do al edificio cuarenta varas de largo

go y su anche proporcionado".

Temblores en el Salvador.—Ayer comunicamos á nuestros lectores, la triste noticia de haber sufrido tanto la l Capital de aquella República, como otras poblaciones cercanas, temblores | sucesivos, y algunos de ellos, bastante fuertes; y hoy con más; datos podemos asegurar, que sólo hay que lamentar la ruina de Hopango, Analco y alguna otra pequeña poblacion; que por lo que respecta á la Capital, no ha ocurrido ninguna desgracia personal, ni ruinas en los edificios, hasta la última fecha [á que alcanza nuestra correspondencia. El Diario Oficial, Salvadoreño, de fecha más reciente, 6 del corriente mes, dice apropósito de dichos temblores, lo que sigue:

"Temblones.--Despues de algunos dias de alarma en la poblacion, ha renacido hoy la confianza, y se han calmado los ánimos: han cesado, pues, los temblores de tierra, que desde el 21 al Barometre: Término medio 26," 282

31 del mes de Diciembre próximo pasado, se han dejado sentir en casi toda j la República,

Por felicidad no han ocasionado sino alarma en el vecindarie: no hemos tenido que lamentar ninguna desgracia personal, ni han sufrido daño alguno los edificios.

No sclamente se han conservado bien las casas de nueva construccion, sino ann aquellas que quedaron en pié, cuando la última ruina de esta Capital; pues en algunas de éstas, aunque deterioradas, no han caido, sino muy pequeñas partes del repello de las paredes."

La circunstancia de haber sufrido tantas veces, aquel pais, con motivo de los temblores de tierra, y los alarmantes fenómenos observados últimamente, causan alarma, y hacen temer por la suerte de todos los que están expuestos | Rio negro. al peligro de un terremoto. Ojalá que no haya que lamentar nuevas desgracias; así lo deseamos vivamente.

Actualidad.

Con verdadera satisfaccion anunciamos á los nicaragüenses que el proyecto de Ferro-carril desde Corinto hasta tschadales, etc. Granada, ha entrado al dominio de los hechos.

El contratista Señor H. D. B. Norris, comunica al Gobierno con fecha 28 del mes anterior, que ha obtenido ya el dinero para la obra y que comprará en Inglaterra y embarcará pronto el primer cargamento de rieles.

Publicamos integra, en el lugar correspondiente, la comunicacion de dicho Señor.

-Por el vapor último procedente de Panamá, llegó á Corinto el Señor Benjamin W. Healey, ingeniero maquinista que el Gobierno contrató para el arreglo de las locomotoras del Ferrocarril.—Ya está encargado de la obra.

-Ha llegado á Corinto el buque Poawtan, procedente de los EE. UU. con el segundo cargamento de rieles y materiales para la seccion de Ferrocarril entre Corinto y Chinandega.-Con dicho cargamento, que es como de 600 toneladas, se completa el material de hierro y acero, fijo y rodante de la expresada seccion.

-Publicamos en la seccion correspon- agricultura [3]. diente la traduccion de unos artículos importantes que demuestran la séria atencion que sigue prestándose en los EE. UU., á la ruta de Canal interoceánico por nuestro itsmo y las simpatías que ésta tiene en Europa.

Por cartas particulares de Nueva York, de fecha reciente, sabemos que á principios de este mes habrán salido los Representantes de la Compañía de Canal interoceánico por Nicaragua, á fin de obtener de este Gobierno la concesion respectiva para la ejecucion de l la obra.

Asimismo se nos informa. de acuerdo con lo dicho por los periódicos, que el proyecto de Canal por Nicaragua, tes del siglo V. es mirado con mucho favor por resperopa, los cuales están dispuestos á dar á la empresa su valioso apoyo.

(De la "Gaceta Oficial" de Nicaragua.)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José. Enero. 12 Termómetro centigrado.

2 p. m. 9 p. m. Términe medie a. M. 18,75 18,92

> Fiento: XE. Estado de la Atmósfera:

Claro Claro y osc. Claro y osc.

TEORÍA CIENTÍFICA DEL VALOR.

Capitalo I.

ENSAYO DE UNA TEORÍA, DEL VALOR ABSOLU TO DE LOS SERES QUE EXISTEN. § X1.

Continuacion.

A.—SOCIEDADES SIMPLES. 1.—Sin Jefes.

Nómadas: [Cazadores], fuegios, ciertos australianos, veddas, bosquinianos,

Semi-sedentarios: La mayor parte de los esquimales.

Sedentarios: Alfaroux, dayaks del interior en el alto Saraonak.

2.—Con jefes de tiempo en tiempo.

Nómadas: [Cazadores] ciertos australianos, tarmavianos. Semi-sedentarios: Ciertos caribes.

Sedentarios: Ciertos manjus del alto

3.—Con una autoridad suprema va-GA É INESTARLE.

Nómadas: [Cazadores], abipones, Chippeninos [pastores], algunos beduinos, etc. Semi-sedentarios: Esquimales, kam-

Sedentarios: Tribus de la Guayana,

naturales de la Nueva Guinea; etc. 4.—CON AUTORIDAD SUPREMA, ESTABLE. Nómadas.

Semi-sedentarios: Patagones, naturales de la Nueva Caledonia, cafres, etc. Sedentarios: Guaranis, etc.

Estas sociedades no son civilizadas. Hace notar Spencer, despues de haber trazado el cuadro anterior, que las evoluciones que son causa del paso de una sociedad del estado de cazadora, á la vida pastoral y de ésta á la vida agrícola, favorecen el acrecentamiento de la poblacion, el desenvolvimiento de la organizacion política, industrial, de las artes, etc. Conforme con Spencer están la masa más ilustrada de los sociólogos y etnógrafos modernos [1]. La agricultura denota un grado de adelanto mayor, y algun autor supone que la nocion de prepiedad en bienes inmue- de la introduccion de las armas de fuebles, sólo podrá acentuarse con la arbo- | go), Malgachos, Confederacion ateniezricultura [2]. El criterio del arraigo se, Confederacion lacedemónica, Reinaes, pues, el ejercicio duradero de la dos teutónicos desde el siglo VI al IX-

Pasa luego Spencer al estudio de las glo XIII.

B.— SOCIEDADES COMPUESTAS.

1.—AUTORIDAD SUPREMA ACCIDENTAL. Nómadas: [pastores], algunos bedui-

Semi-sedentarios: Tonnais. Sedentarios:

2.—AUTORIDAD SUPREMA INSTABLE.

Nómadas: [Cazadores], dacotahs: [cazadores y pastores]. comanches, [pastores] kalmucos.

Semi-sedentarios: ostyakes, naturales tazon" y el rio "Sucio". del Congo, [que pasan al estado social] doblemente compuesto]. Teutones án-

Sedentarios: chippanais [de los antitables banqueros y capitalistas de Eu- guos tiempos], Cricks, Touris, Khouds, ciertas poblaciones de la nueva Guinea, naturales de Sumatra. Malgachos, [hasta estos últimos tiempos]. negros de la costa, negros del interior, ciertos abisinios, griegos homéricos, anglo-sajones de la heptarquia. Teutones del siglo V., feudos del X siglo.

3.—AUTORIDAD SUPREMA ESTABLE.

Nomudas: [pastores], kirguises. Semi sedentarios: zulús.

Sedentarios: fidgianos, [cuando ocurrió el descubrimiento] naturales de la

[1] F. de Hellwad.—"Historia de la civilizacion en su desenvimiento natural, hasta el presente. - L'dicion española. - Barcelona, 1877 pag. 111 y siguientes.

(2) Auslan.—1870, num- 17, pag. 385, segun el excelente libro de Victor Hugo. (3) Herm Daergeus.-La ley de la historia. Leipzig, 1872, pág. 59.

Nueva Zelanda, y de las Islas Sandwich [en la epoca de Cook], Hotentotes, indios de Yucatan, de Nueva Granada, de Honduras, ciertos árabes que habitan en las ciudades etc.

Las sociedodes compuestas completamente sedentarias, tienen una gerarquia de 4, 5 6 6 rangos bien determinados: instituciones eclesiásticas, oficiales, órganos industriales, que denotan unz division del trabajo muy adelantada, edificios permanentes, etc.

En el cuadro que sigue, coloca Spencer las sociedades formadas por combinacion de estos grupos compuestos, ex los cuales muchos Gobiernos, cuyos tepos ya aparecen en los cuadros anteriores, se encuentran sugetos á un Gebierno más elevado en la escala social. Lo primero que hay que notar en las sociedades doblemente compuestas, es que son enteramente sedentarias. Al mismo tiempo que notamos en ellas una integracion más adelantada, seccion política más sabia y más compacta. Cuando la autoridad suprema política que rige estas sociedades doblemente compuestas, pasa al estado de completamente estable, se encuentra con frecuencia una gerarquía eclesiástica complicada. Cuando se va haciendo más complexa por efecto de la division del trabajo, la organizacion industrial toma la estructura de castas, la constumbre pasa á ser una ley positiva; en fin, las observancias religiosas son definidas, rígidas y complexas. Por do quier se encuentran ciudades y calles, y se realizan considerables progresos en læ ciencias y en las artes. Valdrán, pues, intrinsecamente más que las anteriores.

C. SOCIEDADES DOBLEMENTE COM-PUESTAS.

--- AUTORIDAD SUPREMA ACCIDENTAL

Semi-sedentarias.

Sedentarias: Samoanos.

2.—AUTORIDAD SUPREMA INESTABLE. Semi-sedentarias.

Sedentarius: Tahitianos, Javaneses [accidentalmente] Fidgianos, (despues grandes feudos de la Francia en el si-

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Ferro-carril del Atlántico.

Se necesitan prontamente unos (cien) 100 trabajadores buenes para los trabajos del contratists, M. C. Keith, entre el rio "Reven-

Mesada con comida. \$20-00 Jornal sin comida..., 1-25 Véanse con

D. P. CAMERON.

Agente del contratista en CARTAGO. S. v.—3.

BANCO NACIONAL DE Costa-Fica-

De conformidad con el artículo 55 de los estatutos de este Banca y pare los objetos allí expresados. se convoca á los accionistas ex asamblea General para las doce del dia 15 del próximo mes de Enero, en el local que ocupa le mismo establecimiento.

San José, Diciembre 30 de 1879.

MANUEL J. ZAMORA, Presidente.

MENRIQUE HALLAM BAWSON ha muerto.

Su inconsolable viuda y deurlos suplican á sus amigos se dignen asistir á Eas exéquias que tendrán lugar á las 10 2. m. de hoy, en la Iglesia de la Mer-Alviza José María. ced, y despues acompañar el cadáver al panteon.

San José, Enero 14 de 1880.

DESPEDIDA.

TPenosa y dura cosa es para un corazon que se countueve à impulsos del noble sentizuiento de gratitud! De este está enchido mi corazon por la cordial y benevola acogida con que me ha favorecido esta culta sociedad. -Me separo de ella, no sin una profunda pewa; pero doquiera el destino me conduzca, reex acompañado del grato y eterno recuerdo de mi larga residencia en esta Ciudad. Recican pues, mis linenos amigos de Alajnela, el sentido adios que por esta sincera exposicion les dirijo, ya que no me es dable hacerlo personal é individualmente, tanto por mis especiales circunstancias, como por no considetarme con la fuerza que para tan solemne y Jaramillo Francisco. daro paso se requiere.

Alajnela, Enero 11 de 1880.

Jo. Ponseca B.

SE ALQUILA la casa calle del Comercio esquiva á la del Hospital, propia para una tienda. En la misma se venden estantes, bi- Miranda Indalecio, (Gellar y otros muebles.

Sebre alquiler entenderse con H. Tournon & Ca

SOCIEDAD ANÓNIMA "MERCADO DE SAN Joseⁿ.—Con el objeto de tratar sobre el Regiamento interior de la Sociedad, lo mismo que del nombramiento de Direccion y Administrador, para el próximo período, se con- Acosta Rafael. voca una junta general de accionistas para el Aguilar Juana F. Lûnes 26 del corriente, à las doce del dia en Aguilar Luis F. el mismo Establecimiento, oficina de Myers Clack.

> San José, Enero 13 de 1880. PRANCISCO ECHEVERRIA, 15 v 1 d Secretario.

AL COMERCIO.

Los infrascritos despacharán para San Francisco (California,) el 20 del presente, la barca francesa de 1ª clase,

"JANE,"

so Capitan Sr. Chabet. y para completar la carga admite café á Rete reducido.

Para informes dirigirse á

DUPRAT, ALARD & C? En San José y Puntarenas. San José, Enero 1º de 1880. 15 v8

El 15 del corriente se desapareció de Puntarenas ó Esparta una mula pequena, parda, clara, de un paso fino y natural, de fierro desconocido por haber Estrada Francisco. sido pegado en el Salvador, República de donde fué traida.—La persona que la presentare en esta Capital á Don Fajardo Joaquin. Francisco Frútos, ó á Don Francisco Gallardo, dueño de ella, ó á cualquiera autoridad política en las Provincias, recibirá diez pesos de gratificacion.

San José, Diciembre 26 de 1879. 10:--:v:--7--

INTERESANTE .- El infrascrito teniendo algunas horas desocupadas, las ofrece al público como Tenedor de Libros. Garantiza exactitud y ligereza.

AL COMERCIO.—&. &. ofrece llevar ses Libros por Partida Doble, desde la infima suma de \$ 10 mensuales; segun el trabajo ú horas que en ellos se emplee.

A LOS MAESTROS .- Ofrece dar clases en sus respectivos Colegios de Teneduría de Libros, Aritmética Comercial, idiomas inglés y frances; todo á precios samamente reducidos.

Para pormenores, verse con él en su eseritorio, calle de la Fábrica, frente al número 0.

San José, Diciembre 20 de 1879. Jame J. Ross. ûγŰ

Asua Plorida, la buena seis reales botella.—Botica de San José, por Mayor mas barato. 26-r.-23

Lista de las cartas del Exterior, que existen rezagadas en esta opeina durante el mes próximo pasado.

Arans José Encarna-"Mejla Marcelino, (Licion. -cenciado). Mayorga Victoriano, Arrisola Laura Cardo-Marin Francisca. ga de. Alvarez José Maria (6 Mizau Narcisa. Monthel Enrique Sur-Espinosa. Arcia José de Jesus. rel de. Alvarado J. Joaquiu. Moya Ramon. Almeida Francisco Pé-Mendieta Hortencio, (Coronel). rez de. Arana Telesforo. Mora José E. Beaucaire Frank O. Ossa France de la. [2] Peralta Francisco Vi-Briones Juan de Dios. Castilla Jesus. cente. Castro F. (Dr.) Parédes Mannel José. Coy Samuel. Pacheco Concepcion. Coats Henry. Person Hanna. Secretario del Club de Duran Glicerio. Dillon Augusto. Amigos, Fleming Sas. Schwal E. Garcia Francisco (Co-Salmons Wm. [2] Solano Francisco. García M. (Bauker). Santamaría Nicolas. Hernández Lácas. Sharp. Roberto. Santa-Cruz Escolástica. Hernández Eusebio. Herrera Casimiro. Taire Casildo. Treerte Gealea Plancili Hellirig W. Tracy Edorard. Latorre José Mannel. Uribe Enrique. [2] Vallecio José. Leon Liberio de. Wailbel Emilio. Lizano Jesus. Maduro Moisés M. [2] [2] Zamora José.

neral). Administracion General de Correos.-San Jo-6 v I d | sé, Encro 7 de 1886.

A. Santiago Millet.

Muñoz Alejandro.

Aragon José del Cár-

Martínez Florencio.

Martinez Ignacio.

Morales Carlos.

Morales Ricardo.

Lista de las cartas del Interior, que existen rezagadas en esta oficina, durante el mes próximo pasado.

Morales Pulgencio. Mejicano Sebastian, (Presbitero). Avila Simon. Mora Jacoba. Angulo Clara. Mora Lina M. [2] Mora Vicenta. Aviles Ramon. Abdallat Santiago. Macis Juana. [2] Mayorga Victoriano, Alvarado Nicolas. Argüello Maria T. Presbitero. Aleman Josefa. Mêndez José. Angulo Mercédes. Meléndez Maria. Brenes Cruz. Monge Maria, Benito Ramona. Miranda Francisca. Briceño Dorotea. Madrigal Juan. Bonilla María. Montero Miguel. Blanco Dolóres. Montero Jose. Barrantes Joaqa. Tor-Navarro Mignel. Navarro José María. res de. Brenes Manuel. Núñez Rosa. Berrocal Josefa. Ováres Rafaela. Barquero Rafael. Peña Sotera. Cabrales Joaquin No-Pérez Joaquina. Prado Catarina. gners. Campos José Auto. [2] Rivera Maurilio. Cruz Leoncio. Rios Mariquita Castro. Cérda Transito. Ross G. Chacon Rodolfo. Rodrígnez Sotero. Cisneros Ascension. Ruiz Gabriel. Chaves Andrés. Ruiz Alfonso. Cascante Damian Ra-Ruiz Francisca. Rojas María Ortiz V. de. mirez. Calvo Jaana R Rojas Ramona. Castellon Filomena. Ramírez Pastora. Castro Manuel. ||Ramirez Martin. Castro Luisa. Ramirez Damian. Castro Maria. Rosales Estanislao. Sarmiento Ignacio. [2] Estrada Maria de Jesus Segura Ricardo. Estrada José Maria. Santana Dorotea Santana Dorotea. Estrada José. Sosa Maria. Suárez Rafael. Fernández Juana. [2] Sánchez Rafaela. Flores Chandia. Sánchez Juan. Guevara Juana. Trejos Juan. Torres Juaquina. Garita José. Ulloa Rafaéla Moya de. Garmendia Juana. Villalóbos Rafaela. García Pacifica. Vernardi Amadeo de. González Ramon. Gutiérrez Rosario. [27]Valdez Juana. [Villadry Isabel. Gutiérrez Jerónima. Gntiérrez Custodia. ||Viles Ramona. Hernández Francisca [Valverde Lorenza, [2] Valls Pedro. Ramírez de. Hernández Antonio, (6 Várgas Joaquina Rodrignez de. Fernández) Várgas Cármen. Hidalgo Ernesto. Várgas María. Juárez Antonio. Jiménez Paulino. Värgas Virginia. Várgas Inceente. López Dimas. Logiza José M. Várgas Ramon. |Zeledon Biatriz. Lupra Auronio. Lozano Venancio. Zűñiga Manuel. Zhūiga Carina, (6 Ca-Mena Toodosio. Milanés Luis. talina.)

PATRICK Y MAISON.

Administracion General de Correos .- San Jo-

Matarita Juan José.

. 66, Encro 7 de 1880.

Teniendo que irse uno de los Socios en el mes entrante para los E. E. U. U., ofrecemos en venta con muy buenas condiciones para el comprador, unestra tienda situada en el Mercado de San José, Nos. 6 y 29, centro.

San José, Euero 3 de 1880-

PATRICK Y MAISON. 6 y 5 d l

Se alquita la casa del Doctor Rivas. Para pormenores entenderse con

ELIAS RIVAS. 26 - v - 26

O. You Schroter & C:--Plaza de la Catedral; por fardos, barato, al contado: Mantas. Lienzos, Zarazas, Driles, Lani-Has, Casimires, Frazadas, Mechas. 20-v.-17-D.

MOVIMIENTO

DE CORREOS EN EL MES DE ENERO.

Interior y Exterior.	S.A.L.	(D.48.	LLEGADAS.				
Liberia y Bagaces Nicoya y Santa Cruz. Puntarenas, Esparta, San. Mateo, Desmonte, Aténas y San Ramon. Grecia Alajuela, Heredia, Union y Cartago. Limon Terraba y Bornea. Aserri y carrera. San Isidro y carrera. Puriscal y carrera. Paraiso y Orosi. San Isidro y Santa Barbara. Santo Domingo y Barba. Go fo Dulce. América del Sur EE. UU. de A- Vía Panamá mérica, Antillas y Europa. Vía Limon. Salvador, Guatemala Méjico y California. EE. de Centro-Amèrica. Nicaragua vía Liberia.	Sábado Dias festivos Lúnes á Viérnes Sábados Dias impares Dias festivos Lúnes á Viérnes Sábados Lúnes y Juéves Lúnes y Juéves Lúnes á Viérnes Sábado 11 10, 16 y 25, 12. 28. 10 y 30.	10½ a. m. 52 a. a. 10½ a. m. 52 a. a. 10½ a. a. 10½ a. a. 6½ a. a. 52 a. a. 6½ a. a. 52 a. a. 6½ a. a. a. 6½ a. a. a. 6½ a. a. a. 6½ a.	10 Lúnes y Juéves.	10 , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			

El Despacho estará abierto: de 6½ á 9 a. m., de 10½ á 2 p. m. y de 5 á 6g p. m. diariamente.—Los dias festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3 a 4 p. m. El Despacho de Certificados estará abierto de 11 a.m. é 1 p. m. diariamente.

Administracion General de Correos.—San José, Enero 1º de 1880.

J. LORENZO Y BARRETO.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de Enero de 1880.

Dias.	Pecha.	Sale de	Puntarenas.	Llega		Gegresa á Puntarenas.					
Viérnes Martes. Viérnes Martes. Viérnes Viérnes Martes. Viérnes	6 9 13 16 20 23 27	á las 12 ,, ,, 5 ,, ,, 5 ,, ,, 11 ,, ,, 11 ,, ,, 11	m. p. ,, del 7. a. ,, ,, 10. ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,,	á las 7	" " el 7. " in. ", 10. " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	2 22 22 22 22 22 22 22 22	33 33 33 33 33 33 33	2782157 121 121	p. m	77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77	3. 7. 10. 14. 17. 21. 24. 31.

Administracion de Correos.—Puntarenas, Enero 1º de 1880.

El Administrador.

L. Bo J. Lorenzo y Barreto. MAURICIO L. MADURO.

ITIVERARIO

obs ervará el Vapor Correo "General Cañas" en sus "viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de Enero de 1880.

The state of the s												
Dias.	Feelia.	Sale d	e Pu	ntarenas.	Llega a	l Tendal.	Horas.	Regres	a á I	untaren	as.	Fechu.
			جور ت د ست. ا	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					· -	,	~ <u>-</u>	
Domingo.	4	á las	1	a. 10. del 5		1)).	_	a. m.	7	g. m.	del	
.,	11 18	,, ,,	12	·2 22 -3	ļ ;;	; * • *		p. ,,	2	22 22 22 23	<u>}</u>	12 19
** **	25	77 77	9	9\$ 17 9\$,	**	5	a. "	2	» »	33	26
				Sameta Lariania	1		,	} 	, ,	¶ La rola de la	: ههادت:	

Administracion de Correos.-Puntarenas Enero 1º de 1880.

El Administrador.

Ao Bo J. LORENZO Y BARRETO.

MAURICIO L. MADURO. Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.